

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de concesión de reutilización de aguas que se cita. (PP. 558/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación, y Recursos Hídricos y Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1. e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017SCA001485AL, de concesión de reutilización de aguas, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Marina Golf, S.L.  
Destino del agua: Riego de campo de golf.  
Volumen máximo anual: 370.728,22 m<sup>3</sup>/año.  
Caudal medio continuo: 11,75 l/s.  
Puntos de entrega aguas depuradas: EDAR de Mojácar-Garrucha-Turre, coordenadas: ETRS89 UTMX: 602.854 UTM Y: 4.112.826.  
Puntos de entrega aguas regeneradas:  
ETAR Marina Golf, coordenadas: ETRS89 UTMX: 603.317 UTM Y: 4.112.822.  
Punto entrega núm. 1, coordenadas: ETRS89 UTMX: 603.972 UTM Y: 4.113.008.  
Punto entrega núm. 2, coordenadas: ETRS89 UTMX: 604.132 UTM Y: 4.113.464.  
Término municipal: Mojácar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de febrero de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00187248